JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley Nº 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 19 /2018

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DE 2018, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACION DE LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 7985 "SAN ANTONIO" ID NRO 349389, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.--

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal remitiendo el pedido de aprobación de la Adjudicación y Modelo de Contrato para la Construcción de dos Aulas en la Escuela San Antonio.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación ha dictaminado favorable con relación al Pedido de Aprobación de la Adjudicación y Modelo de Contrato para la Construcción de dos Aulas en la "Escuela Básica N° 7985 San Antonio" de los Recursos Provenientes de Fonacide del Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal.----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2018.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 7985 SAN ANTONIO - ID NRO 349389, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE EJERCICIO FISCAL 2018.----------

ART.2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA, EL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2018.-

Abog. Margarita Mareco Pérez.
Secretaria de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 20 de Julio de 2018

Don Marcos Gayozo Gonzalez
Secretario General

Don. Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 476/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ARAMI CONSTRUCCIONES - RUC 2865329-7, PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7985 "SAN ANTONIO" - ID 349.389, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2018 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 315232.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES - Representante Legal NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, por la suma de Gs: 191.637.649 (ciento noventa y un millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve), Construcción de 2 Aulas en la Escuela Básica Nº 7985 "San Antonio".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, por la suma de Gs: 191.637.649 (ciento noventa y un millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de 2 Aulas en la Escuela Básica Nº 7985 "San Antonio", según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal